

## EL ESTRADO: CONTINUIDAD DE LA HERENCIA ISLÁMICA EN LOS INTERIORES DOMÉSTICOS ZARAGOZANOS DE LAS PRIMERAS CORTES BORBÓNICAS (1700-1759)

CARMEN ABAD ZARDOYA\*

### Resumen

*En el ámbito de la vivienda moderna, el estrado se convierte en una institución doméstica singular, que nace en la Península Ibérica y llega a exportarse a las colonias de Ultramar. La tipificación formal de un espacio asociado a la mujer y ambivalente en su uso, —tanto público como privado—, tiene sus fuentes en el crisol de culturas que es la España Medieval. La temprana adopción de modelos andalusíes en los modos de vida de la población cristiana, experimenta adaptaciones y reinterpretaciones sucesivas en la vida doméstica de los españoles bajo el Imperio de los Austrias. La llegada de los Borbones en el siglo XVIII ocasiona un viraje en los gustos y las costumbres hispánicas, que se orientan hacia referentes europeos, en perjuicio de hábitos y espacios de concepción tradicional, como el estrado. Sin embargo, el proceso de desvirtuación o desaparición es paulatino y desigual, según el grado de permeabilidad a las influencias de la Corte. Así, la Zaragoza de primera mitad de siglo se resiste a renegar de un ámbito doméstico probadamente meritorio por su comodidad, su versatilidad funcional, y su riqueza decorativa, manifestada en la especificidad del mobiliario y del ajuar doméstico destinados a estas estancias.*

*Dans l'environnement de la maison moderne, le «estrado» devient en une institution domestique singulière, qui naît dans la Péninsule Ibérique et arrive à s'exporter aux colonies d'Outre-mer. La codification formelle d'un espace associé à la femme et d'usage ambivalent, —aussi publique comme privé—, a ses origines dans le mélange de cultures qui est l'Espagne médiévale. La précoce adoption de modèles «andalusies» dans les modes de vie de la population chrétienne, expriment des adaptations et des interprétations successives dans la vie domestique des espagnols sous l'empire des «Austrias». L'arrivée des Borbons au XVIII ième siècle, produit un virage des goûts et des habitudes hispaniques, qui prennent des références européennes, au détriment d'habitudes et d'espaces de conception traditionnelle comme le «estrado». Cependant, le procès de dégénérescence ou disparition est lent et inégal, selon la perméabilité aux influences de la Cour. De cette façon là, la Saragosse de la première moitié de siècle refuse d'abandonner un environnement domestique très méritoire, par sa commodité, sa versatilité fonctionnelle et sa richesse décorative, manifestée dans la spécificité du mobilier et du trousseau domestique destinés à ces dépendances.*

\* \* \* \* \*

---

\* Becaria de investigación y profesora del Departamento de Historia del Arte en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza. Investiga sobre espacio doméstico en la Edad Moderna (S. XVI al XVIII).

### **Estrado: definición, cronología y caracterización espacial-decorativa**

Basándose en la definición del término acuñada por Alonso de Covarrubias<sup>1</sup>, todavía en 1720<sup>2</sup> el Diccionario de Autoridades describe el estrado como «*el lugar o la sala cubierta con la alfombra y demás alajas del estrado, donde se sientan las mujeres y reciben a las visitas*». De este modo, la misma voz designa simultáneamente al continente arquitectónico y al contenido o ajuar, que consta —en su fórmula básica— de «*alfombra o tapete, almohadas, taburetes o sillas bajas*».

En lo espacial, el estrado puede constituirse como unidad de habitación específica —asociada normalmente a los «*quartos principales*» de la vivienda, en su zona noble—, o bien puede configurarse como un área visualmente delimitada por tarima, revestimientos, mamparas o biombos, dentro de una sala más amplia, también inscrita en el grupo de las dependencias principales, ya sea en la zona «diurna» de la casa, ya sea en los aposentos privados de sus moradores. En cualquier caso, se localiza siempre en entornos domésticos de cierto nivel económico, aunque no es preciso que se trate de viviendas de titularidad nobiliar, al menos en lo que respecta a los interiores de cronología Moderna.

Los componentes «muebles» del estrado, —o *alhajas* en terminología de la época—, conforman un ajuar doméstico bien definido que presenta muy pocas variaciones compositivas a lo largo del tiempo, salvo en lo que concierne a cuestiones de estilo. Así, el equipamiento «canónico» de un estrado está integrado por la tarima sobreelevada de madera, —cubierta por alfombras o esteras que sirven de base para el reposo de las damas—, los arrimaderos o revestimientos parietales que circundan el área de estancia descrita por aquella, los almohadones, los braseros y el mobiliario específico de esta pieza, caracterizado por la «miniaturización» de modelos o tipologías, y por la especialización —según el género del usuario— de los muebles de asiento. Con frecuencia, la pieza o zona de estrado cuenta con una cama o, —en su caso—, con un alcobado de dormir próximo a la zona de estar o de visita, de tal modo que la unidad habitacional así concebida adquiere la categoría de aposento femenino por excelencia dentro de la casa, tanto en su vertiente pública (de recepción) como privada (de estancia y descanso).

La presencia de un habitáculo íntimo y social vinculado a la mujer, la diferenciación de los sexos en los modos de desenvolverse y acomodo-

<sup>1</sup> COVARRUBIAS, Alonso de: *Tesoro de la Lengua Castellana*, voz «estrado»: «*el lugar donde las señoras se asientan sobre cogines y reciben a las visitas*».

<sup>2</sup> N. A.: Año de la primera edición del Diccionario de Autoridades.

darse en un determinado espacio y la provisión de cojines o almohadones para sentarse «a la morisca», son elementos de raíz presumiblemente islámica, que confieren al estrado una peculiaridad étnico-cultural diferenciada del panorama europeo. El origen de un espacio —o deberíamos decir de una «institución doméstica»— de tales características, se sitúa en la Edad Media, con una clase nobiliar cristiana que, acertadamente, no renuncia a disfrutar del «gozo de vivir» expresado en las residencias principales musulmanas, emuladoras del fasto cordobés<sup>3</sup>. Sofía Rodríguez Bernís sitúa la introducción del estrado en la morada cristiana entre finales del siglo XII y principios del siglo XIII, periodo en el que aparecen las primeras noticias documentales<sup>4</sup>. Nacido como espacio de recepción<sup>5</sup>, el estrado abandona paulatinamente su vinculación con las salas de aparato para acercarse a las habitaciones privadas de la casa, sin perder por ello su componente de utilidad «social». De hecho, la comodidad que caracteriza a las piezas de estrado, determina las preferencias de los usuarios por un entorno especialmente grato para el ocio, el descanso y la visita. Prueba de ello es la creciente nómina de referencias documentales, que menudean en los siglos XIV y XV. En el trecentos, aparece vinculado a las dependencias privadas de reposo, y es compartido indistintamente por hombres y mujeres, mientras que en la siguiente centuria, el estrado se va transformando progresivamente en un reducto femenino, reservado *para la labor de aguja, la oración, la lectura o la tertulia*<sup>6</sup>. De acuerdo con esto, autores como M. Piera fechan la «codificación» definitiva del estrado —en lo que se refiere a su caracterización espacial, funcional y objetual— en las postrimerías del XV, experimentando un

---

<sup>3</sup> «*La Corte Andalusí transmitió dos modalidades de asientos a la cristiana: el cojín y el escaño*» RODRÍGUEZ BERNÍS, S.: «El mueble Medieval» en *Mueble Español. Estrado y dormitorio*, Madrid, Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid, 1990, p. 36.

<sup>4</sup> N. A.: La primera mención del estrado como pieza de recepción se localiza en un poema atribuido a Vidal Bezaudón, cuyos versos elogian la magnificencia de los salones de Hugo Mataplana, noble valenciano documentado entre 1194 y 1213. RODRÍGUEZ BERNÍS, S.: «El mueble medieval», en *El mueble español. Estrado y Dormitorio*, Madrid, Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid, 1990, p. 44.

<sup>5</sup> N. A.: Diversas fuentes documentales aluden a la celebración de audiencias reales en salas de aparato concebidas a la morisca, con escaños y cojines de diversa condición, destinados a los participantes en el acto según su rango. La noticia más tardía (mediados del XV) corresponde a la Corte de Enrique IV, cuyas costumbres comenta un sorprendido León de Roshmital en sus crónicas de viaje, en GARCÍA MERCADAL: *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1999, p. 298. S. Rodríguez Bernís afirma que será Isabel la Católica quien se decantará definitivamente por el ceremonial y el mobiliario de raigambre occidental para las celebraciones de aparato, reservando el estrado para sus estancias privadas.

<sup>6</sup> RODRÍGUEZ BERNÍS, S.: op. cit., p. 47. N. A.: La misma autora atribuye este cambio a que «*la cultura musulmana no resultaba ya tan atrayente*». Por esta razón se relega a un ámbito más «oficioso», discreto y reconcentrado sobre sí mismo, el femenino. En este momento, poetas como Jaume Roig escriben versos satíricos a un estrado concebido como «*santuario de la maledicencia y trampa para hombres incautos*»

brillante desarrollo durante los siglos XVI y XVII, momento en el que el modelo peninsular se «exporta» a las colonias americanas. Es precisamente en el Siglo de Oro cuando el estrado alcanza su máximo esplendor, hasta tal punto que la historiografía «social» posterior a Deleito Piñuela presupone la existencia, en todas las casas, de tres tipos de estrado: *de respeto*, *de cumplimiento* y *de cariño*<sup>7</sup>. Sin embargo, como bien hace notar M. Paz Aguiló Alonso, tal opinión es un tanto taxativa, puesto que se inspira en obras literarias<sup>8</sup> de carácter «moralizante», que expresan una disposición más ideal que real de la vivienda utópica.

La modificación semántica del término «estrado», y su desaparición como habitáculo-institución asociado a la femineidad, se produce en el siglo XVIII, cuando los modos de vida peninsulares asimilan otros referentes europeos, en detrimento de un sustrato multicultural que se fraguó en la Edad Media y se reinterpretó bajo el imperio de los Austrias. Dicho fenómeno está condicionado, entre otras cosas, por el cambio dinástico que se opera en la corona española con el ascenso al trono de los Borbones, dinastía de origen francés. En el XVIII, la voz estrado terminará por emplearse para designar genéricamente a las habitaciones de «recepción», por oposición a las de respeto y a las privadas, que completan la clasificación tripartita de estancias domésticas propuesta por Jean François Blondel<sup>9</sup> para la vivienda ideal, descrita en su obra *Architecture Francaise*. Así, la función «pública» y social del estrado se impondrá sobre cualquier otra, alejándose, cada vez más, de los espacios íntimos de la casa. Sin embargo, la mencionada transformación resultará de un proceso lento y desigual en el territorio español, de tal manera que en Aragón, todavía bajo el reinado de Fernando VI, se puede constatar la existencia de estrados en su formulación tradicional, esto es, como espacios público-privados asociados a la mujer, en los que se mantiene la diferenciación de sexos a la hora de acomodarse dentro de un mismo marco doméstico. En las líneas siguientes pretendemos demostrar, —en el contexto de la vivienda zaragozana de primera mitad del XVIII—, la prolongada pervivencia de una serie de rasgos que interpretamos deudores de esa herencia multicultural, y que vienen a matizar, cuando no a contradecir, lo que sucede por las mismas fechas en otros lugares de la geografía española,

---

<sup>7</sup> N. A.: El primero como simple recibidor o antesala, el segundo como sala para la visita ricamente decorada y el tercero incluido en el aposento de dormir de la dama, donde esta se reúne con sus amigas en torno a un brasero de plata. Ver AGUILÓ ALONSO, M. P.: «Mobiliario en el siglo XVII», en A.A.V.V. *Mueble Español. Estrado y dormitorio*, Madrid, Consejería de Cultura, 1990, p. 106.

<sup>8</sup> *El día de fiesta por la tarde*, de Zabaleta y *Discurso hispano político sobre el estado presente de la Monarquía*, del Abate Arnolfini. AGUILÓ ALONSO, M. P.: op. cit., p. 106.

<sup>9</sup> N. A.: Arquitecto de Louis XV y director de la primera Escuela de Arquitectura europea.

como el Madrid cortesano y la industriosa Barcelona de mediados de siglo, investigada bajo un enfoque similar por Mónica Piera.

### El estrado en las fuentes notariales. Problemas de terminología

La prospección de los protocolos notariales zaragozanos inscritos en el margen cronológico de los reinados de Felipe V y Fernando VI, plantea una serie de cuestiones de orden semántico o lingüístico que es preciso puntualizar.

El estrado —ya sea como espacio, ya sea como bien mueble destinado a dicha dependencia— aparece citado con diversas voces, como *estrado*, *destrado*, *estrao* y *estraho*, variantes ortográficas que pueden convivir en un mismo documento. Aún aceptando la ausencia de normalización ortográfica que afecta a las fuentes documentales consultadas, conviene señalar que el término *destrado* suscita, en más de un pasaje textual, alguna que otra confusión, ya que este vocablo, —de uso exclusivo en Aragón—, sirve para designar —*estricto sensu*— a un tejido de lana ordinario empleado en ensayar muebles o confeccionar tapetes, cubiertas e incluso alfombras. De este modo, en los protocolos notariales, los términos *estrado* y *destrado* se utilizan indistintamente en repetidas ocasiones, no se sabe si de forma deliberada o por mero *lapsus* del escribano. Corresponde al intérprete, —y al sentido común—, dilucidar cuál es el sentido correcto de la acepción en cada caso, o bien la intención del redactor. De hecho, con relativa frecuencia, la fórmula *destrado* se utiliza como contracción de «de estrado», y así sucede en la extensa relación de bienes muebles que pertenecieron a doña Theresa de Mezquita, al citar la «*docena de cubiertas de terciopelo carmesí, de los doce tauretes destrado*»<sup>10</sup> inventariados en las casas de la viuda de Juan Crisóstomo Lagrava, Oidor de la Real Audiencia. En cambio, el mismo término tan solo se utiliza con propiedad —esto es, según el significado específico de la voz aragonesa— en ocasiones muy puntuales, refiriéndose a muebles ensayados con este género textil, como es el caso de la «*mesica de destrado*» y la «*arquimesa de destrado, bordado uno y otro*»<sup>11</sup> que se cuentan entre los bienes de la difunta doña Josepha Moneba. En contextos similares, la posible errata del escribiente se percibe en el uso de la expresión *de destrado*, referida a muebles u objetos que no presentan signos de revestimiento textil alguno, pero que corresponden al ámbito espacial y decorativo de esta dependencia.

<sup>10</sup> A.H.P.Z., José Domingo Asín, 1754, ff. 352r.-357v.

<sup>11</sup> A.H.P.Z., Juan Antonio Loarre, 1711, ff. 54r.-59v.

En cualquier caso, el concepto *estrado* —en todas sus nomenclaturas—, incluye en su significado al conjunto de *alhajas de casa* empleadas en su composición y engalanamiento, y con este sentido global se pueden interpretar los dos *estrados completos* citados en los capítulos matrimoniales de don Pedro Jordán de Urriés y doña M.<sup>a</sup> Ana Pignatelli y Rubí<sup>12</sup>, en cuyas líneas se describen dos conjuntos de muebles confeccionados *ad hoc* para una pieza de recepción, de voluntad decorativa armoniosa e inusualmente innovadora en el panorama aragonés, en cuanto a la inclusión de tipologías de mueble y acabados *de nueva moda*, a la francesa.

### Los estrados zaragozanos en los reinados de Felipe V y Fernando VI

La práctica totalidad de las viviendas zaragozanas —de cierto nivel económico— cuyo contenido ha sido registrado en forma de inventario o cédula de bienes, cuenta con una zona o pieza de estrado, que bien se cita como tal en el texto notarial o bien se da por sobreentendida al enumerar una sucesión de objetos calificados como *de estrado*, y agrupados en un determinado fragmento documental. En el conjunto de los inventarios *mortis causa* comprendidos entre los años 1700 y 1759, se han hallado cinco descripciones completas y pormenorizadas de piezas de estrado, mientras que en el resto de la documentación pertinente se nombran las alhajas incluidas en dicho ámbito espacial o las que, perteneciendo a aquel, se guardan en repostes, arcas, armarios e incluso oratorios, y que fueron encontradas en estos lugares en el momento de la ejecución del inventario correspondiente.

Lo más habitual es que el estrado se constituya en una pieza específica para tal uso, tendencia esta que se percibe unánime en la residencia nobiliar. De tamaño amplio, se encuentra asociada a los *cuartos principales* de la casa y, como aquellos, se localiza normalmente en el piso noble de la vivienda. Sin embargo, se han documentado casos aislados de piezas de estrado ubicadas en los entresuelos —como en las casas del mercader Juan Labordeta<sup>13</sup>—, o en la planta baja, como estancia abierta a un jardín interior, circunstancia que se materializa en las casas del infanzón don Joseph Antonio Zebrián<sup>14</sup>, en las que la dependencia de estrado pertenece a la llamada *pieza del jardín*, estructurada a modo de sala alco-

<sup>12</sup> A.H.P.Z., Esteban de Olóriz y Nadal, 1739, ff. 137r.-149v. «*Item un estrado completo de charol blanco que se compone de sillas, tauretes, arrimadillos, mesas y un rincón, estimado en trescientas libras jaquesas*» «*Item, otro estrado de charol encarnado con tauretes, canapés y mesas, estimado en doscientas libras*»

<sup>13</sup> A.H.P.Z., José Domingo Andrés, 1745, ff. 848r.-855r.

<sup>14</sup> A.H.P.Z., Esteban de Olóriz y Nadal, 1737, ff. 87v.-91r.

bada. En otras ocasiones, las menos, el estrado se presenta como una zona habilitada a tales funciones dentro de una sala principal, área que se delimita visualmente mediante arrimadillos moldurados (en aljez o madera dorados) y revestimientos pavimentales, tales como esteras y alfombras, siendo el caso de las casas de Marcos Francisco Marta<sup>15</sup>, en las que la zona de estrado, —entendida esta vez como escenario de recepción y no como estrado en sentido «ortodoxo»—, forma parte de la sala principal en los cuartos nobles de la primera planta. Algo similar sucede con el entorno concebido a modo de estrado en el *quarto principal* de la planta noble en las casas del también mercader Juan Labordeta, y que viene a complementar, —también como zona de recepción «mixta»—, a la verdadera «pieza de estrado», situada en los entresuelos.

En la mayoría de las piezas de estrado descritas por los inventarios se mantienen una serie de elementos pertenecientes a la formulación «ortodoxa» de esta dependencia. De este modo hemos encontrado las opcionales tarimas de madera, que sobreelevan el espacio destinado a los almohadones de asiento, preservando el área así delimitada de humedad y suciedad indeseadas. Sin embargo, las noticias documentales son muy escasas y es frecuente que la tarima aparezca ubicada —y consecuentemente en desuso— en dependencias propias de almacenaje, lo que hace pensar en su paulatina desaparición como elemento integrante del estrado dieciochesco.

La decoración parietal se dispone del mismo modo que en el resto de las estancias, es decir, dejando la parte superior del muro —encalado— como soporte para infinidad de elementos decorativos, esto es, cuadros, espejos, cornucopias y objetos devocionales resaltados con doseletes de ricos tejidos, mientras que la sección inferior se protege de posibles roces y se aísla de frío y humedad mediante *arrimadillos* o arrimaderos. Los más recurrentes, —y tradicionales—, son los de estera, siendo muy apreciada la llamada *estera fina de Valencia*, citada con profusión en las fuentes consultadas. Se confeccionan con pleitas o *llatas* de esparto cosidas entre sí, aunque podría haberlos también de juncos o de palma. Su presencia en los interiores privados se remonta a la Edad Media y se han conservado representaciones gráficas de estos revestimientos en pinturas góticas de los siglos XIV y XV, como por ejemplo, la Tabla de la Anunciación de Marzal de Sax, expuesta en el Museo Provincial de Zaragoza, y que representa a María en sus aposentos, sentada sobre un suelo cubierto de esteras. La preciosista factura del óleo permite apreciar, con todo detalle, el trenzado de las fibras de esparto.

---

<sup>15</sup> A.H.P.Z., José Cristóbal Villarreal, 1748, inseratur entre los ff. 438v. y 439r.

Entre los estrados zaragozanos de primera mitad del XVIII se ha hallado un ejemplar de «esterado» con decoración pictórica en blanco y negro —presumiblemente geométrica—, que se localiza en las casas de doña Josepha de Sesma<sup>16</sup>. Los *arrimadillos* «*de nueva moda*» emplean el lienzo pintado y adosado al muro o la indiana, tejido de algodón decorado con la técnica de estampación, que debe su nombre a las telas pintadas de la India, cuyo aspecto pretenden reproducir las manufacturas nacionales, con especial éxito en Cataluña. De hecho, es posible que la mayoría de los paños y prendas de indiana hallados en los inventarios zaragozanos tengan esa procedencia. Los motivos decorativos de los *arrimadillos* van desde la pintura imitativa de mármoles y jaspes hasta el estampado de flores. Las esteras de suelo pueden verse sustituidas en los estrados más ricos por alfombras de importación —*turquescas* y de *phelpa de Meçina*— o de fábrica nacional, estas últimas realizadas con la técnica de nudo español o sencillo, y forradas en *lienzo de ylo* por su reverso. A esta última modalidad corresponde la *alfombra grande para el destrado* que aparece en las capitulaciones matrimoniales de don Pedro Pablo Camon y doña Pabla Camon<sup>17</sup>, tasada en la nada despreciable cantidad de veinte libras jaquesas. Como sucede en otras estancias, el revestimiento textil o vegetal de los estrados puede cambiar según las estaciones del año, de acuerdo con las condiciones climáticas, reservando las esteras para los meses caniculares o templados del año y sustituyéndolas por alfombras con la llegada del frío invernal. En cualquier caso, el uso de las tradicionales esteras se impone, —con mucho—, sobre el de las alfombras, y ello a pesar de su temprana introducción en tierras españolas, gracias a la ocupación islámica, estando documentadas en tierras aragonesas desde 1410, bajo las denominaciones de «*catifa*» o «*tapit pelós*», tal y como figuran en el inventario *post mortem* del monarca Martín de Aragón<sup>18</sup>.

En el estrado «ortodoxo», sobre las esteras y alfombras que revisten la tarima, —o el suelo según los casos—, se disponen los almohadones o cojines que sirven de asiento a las damas. La costumbre de sentarse «a la morisca» es glosada, —no sin estupor y ciertas dosis de divertimento—, por algunos viajeros europeos de época moderna, entre los que destaca la controvertida figura de Mme. d'Aulnoy, quien, —a finales del XVII—, afirma tener noticia de feminas españolas que jamás se habían sentado en una silla. Dejando aparte el tono hiperbólico y un tanto chauvinista

<sup>16</sup> A.H.P.Z., Jorge de Sola y Piloa, 1743, ff. 265v.-269v.

<sup>17</sup> A.H.P.Z., Joaquín Almerge, 1751, ff. 29r.-33v.

<sup>18</sup> BARTOLOMÉ DE ARRAIZA, A. y PARTEARROYO, C.: «Alfombras», en A.A.V.V. *Las Artes Decorativas en España, II*, vol. XLV de la Enciclopedia Summa Artis, Madrid, Espasa Calpe, 1999, pp. 205-256.



de la d'Aulnoy, es cierto que en algunos de los estrados zaragozanos documentados entre 1700 y 1759 se conservan almohadones y cojines registrados como «buenos» o en buen estado, razón por la cual los suponemos todavía en uso, destinándose al descanso de las damas, y dejando los muebles de asiento de altura convencional para los varones. En cualquier caso, las referencias a estos objetos son escasas, concentrándose en las primeras décadas del siglo, o, en los ejemplos más tardíos, figurando en forma de legado o bien como parte de una residencia nobiliar, entorno doméstico proclive, —por la suntuosidad de su ajuar—, al fenómeno de «sedimentación» decorativa, es decir, a la convivencia de objetos valiosos de estilos pretéritos junto a otros de última tendencia.

Herederos de los *pulbillos*, *almocelas*, *galnapes*, *fateles*, *plumaços*, *almadrachs* y *coxins* medievales, los mullidos encontrados en las piezas de estrado zaragozanas se confeccionan a modo de «rellenos» de pluma, lana o borra, *aforrados* de diferentes textiles, con predominio de los derivados de la seda en los ejemplares de lujo y del cañamazo en los más modestos. Estos últimos estarían destinados al uso cotidiano, como bien podría suceder en las casas de don Juan Antonio Piedrafita<sup>19</sup>, donde las seis almohadas de damasco carmesí inventariadas, no serían sino el complemento «ocasional» para los doce bultos de cañamazo que componen el asiento femenino de su pieza de estrado. Aunque se han hallado almohadones íntegramente confeccionados en un solo tejido, —concretamente en cañamazo, damasco y brocato valenciano—, lo habitual es que las fundas presenten un material distinto en cada una de sus caras. Cuando la diferencia de calidad entre una y otra cara es acusada, se entiende que el tejido más fastuoso y delicado es el que queda a «caravista», cuestión que queda patente en los propios documentos notariales, en los que la referencia al material más modesto se reduce a la genérica denominación de *pañó*. En cambio, cuando la calidad de los textiles es pareja, la disposición de los mullidos, —según el cuerpo, textura y grosor del tejido empleado en su confección—, puede alternarse en función de las condiciones del clima, cuando no por cuestiones de estética (uniformando todo el revestimiento textil del estrado), de limpieza o de representatividad, esto es, dejando al descubierto el material más modesto y resistente para las reuniones íntimas y el más lujoso y delicado para la recepción de visitas. Un excelente ejemplo de la versatilidad de estos elementos está constituido por el amplio muestrario de almohadones de estrado inventariados en las casas de don Antonio Manrique de Luna<sup>20</sup>. Catorce de ellos combinan el cálido tercio-

<sup>19</sup> A.H.P.Z., Pedro Joseph Andrés, 1706, ff. 511r.-516v.

<sup>20</sup> A.H.P.Z., Juan Antonio Loarre, 1711, ff. 54r.-59v.

pelo con otros lujosos derivados de la seda, —algo más «ligeros»—, como el damasco y el brocatel, que posiblemente quedarían al descubierto en los meses cálidos o templados. Las seis *almuadas* restantes que completan su ajuar de estrado, presentan una cara en damasco carmesí, mientras que la otra, resistente y de precio más moderado, se confecciona en cañamazo, esta vez embellecido por labores de bordado<sup>21</sup>. En el conjunto de las piezas encontradas, los colores más recurrentes son el rojo carmesí y el verde, tonos habituales en el aparejo textil de la vivienda aragonesa de siglos anteriores, y a los que se añade puntualmente el *clabillo*<sup>22</sup>. Aunque en los ejemplos estudiados predominan, con diferencia, los tejidos monócromos, hay también algunas excepciones, en brocatel carmesí y dorado, con campo liso y motivos en resalte de hilo metálico<sup>23</sup>.

Una constante que se repite en todas y cada una de las piezas de estrado, de cualquier época y lugar, es la profusión de elementos textiles, que en el marco del presente estudio incluyen los cortinajes —con sus correspondientes cenefas—, los revestimientos parietales, las fundas de los mullidos, y todo un amplio surtido de cubiertas, sobrecubiertas y tapetes que engalanan, —a la par que protegen—, el mobiliario propio de este espacio, confiriendo al estrado un talante de uniformidad visual del que carecen otras dependencias de la casa. En las residencias nobiliarias, las paredes suelen enriquecerse con *tapizerías* o conjuntos de *paños de raz* de tema unitario, primando los de asunto mitológico y alegórico, aunque también los hay de *montería* o de *verduras*. La mayoría de ellos son de cronología anterior, —es frecuente la expresión *de estofa antigua*—, y han permanecido en los palacios por vía de herencia. Las tapicerías —que pueden ir en armonía con las colgaduras de cama y las cubiertas de los muebles de asiento—, vendrían a mitigar los rigores del invierno, permaneciendo el resto del año almacenadas en «arcas tapiceras», expresamente concebidas para este fin, tal y como sucede en las casas de doña Clara María de Ric, condesa viuda de Torresecas<sup>24</sup>.

Es un hecho conocido que en Aragón, durante los siglos XVI y XVII, los guadamaciles o guadamecés de estrado —como los de otras dependencias— sustituían a este revestimiento parietal en los meses cálidos del año, pero en el XVIII zaragozano no se ha encontrado referencia docu-

<sup>21</sup> N. A.: Los mullidos y muebles tapizados en cañamazo bordado comienzan a proliferar en torno a 1650, siguiendo costumbres europeas. Ver AGUILÓ ALONSO, M. P.: op. cit., p. 109.

<sup>22</sup> Inventario de bienes de don Joseph Lacasta, A.H.P.Z., José Cristóbal Villarreal, 1747, ff. 68r.-71v.

<sup>23</sup> Inventario de bienes de don Antonio Manrique de Luna. A.H.P.Z., Juan Antonio Loarre, 1711, ff. 54r.-59v.

<sup>24</sup> A.H.P.Z., José Cristóbal Villarreal, 1749, ff. 605r.-617r.

mental alguna relativa a estos cueros decorativos, ya sea pertinente a su fabricación, ya sea a sus posibles aplicaciones. Ni siquiera queda constancia de su conservación en arcas, repostes o dependencias de almacenaje, lo que sin duda indica un importante viraje del gusto que, sin embargo, no afecta a los todavía llamados *paños de raz*.

Las *toallas* y tapetes encontrados en los documentos, sirven para cubrir la superficie de mesas, escritorios o papeleras, y están elaborados en cañamazo o en tafetán, tejidos considerados resistentes. Los muebles de asiento, incluso los *colchados*<sup>25</sup> o tapizados, cuentan con numerosos «juegos» de cubiertas y sobrecubiertas cuyo uso se alterna también en el curso del año. Además de los textiles, representados mayoritariamente por el damasco carmesí y el terciopelo del mismo tono, se emplean en su confección cueros blandos y flexibles como la badana y la gamuza o *camuza*<sup>26</sup>, con algún ejemplo aislado e insustancial en vaqueta. Es posible que las cubiertas y sobrecubiertas de pieles se utilicen a diario, con el fin de proteger los tejidos, susceptibles de un mayor deterioro por el uso. Un caso peculiar de revestimiento textil lo constituyen las cubiertas y *segundas cubiertas de lienzo pintado de flores* que, a juego con el *respaldo del estrado de lienzo pintado* citado en el mismo pasaje, componen la zona de recepción en la sala de los cuartos principales del acaudalado mercader Marcos Francisco Marta<sup>27</sup>. En este contexto, —el de un estrado como simple zona de visita— la uniformidad decorativa propiciada por arrimadillo y cubiertas, así como la utilización de motivos florales sobre lienzo, constituyen un toque de modernidad poco frecuente en el conjunto de los interiores zaragozanos de la época. El ejemplo de mayor riqueza en elementos textiles está representado en la pieza de estrado de doña Theresa de Mezquita, donde además del terciopelo, el damasco, el cañamazo y el tafetán común, aparecen otra suerte de tejidos de lujo, como el espolín de oro y plata —en colgadura de cama—, el tafetán de nubes<sup>28</sup> —en cortinajes— y el terciopelo bordado en hilo de oro —en cenefas para cortinas—.

---

<sup>25</sup> N. A.: La tapicería del asiento o del respaldo, en tejidos o cueros flexibles, se une a los bastidores lúgneos mediante clavazón, bien a la vista o más frecuentemente oculta por galones de seda.

<sup>26</sup> «doze tahuretes de destrado, con cubiertas de gamuza colorada». Inventario de bienes de doña María Antonia de Gronendal y Calahorra, A.H.P.Z., Valero Villanueva, 1742, ff. 223v.-225r.

<sup>27</sup> A.H.P.Z., José Cristóbal Villarreal, 1748, inseratur entre los ff. 438v. y 439r.

<sup>28</sup> N.A.:El tafetán de nubes no aparece definido en ningún diccionario especializado en artes textiles. Por esta razón suponemos que no se trata de un tipo específico de tejido de seda, sino que la expresión «de nubes», hace referencia a su ornamentación, como sucede con las telas «de aguas». La nube o «tsi» china, es un motivo decorativo de origen oriental que se emplea en el arte de fabricar alfombras. Es posible que en el XVIII, periodo dorado de las chinerías, se «trasladaran» motivos similares a otras aplicaciones textiles. La cita documental se encuentra en A.H.P.Z., José Domingo Asín, 1754, ff. 352r.-357v

El papel de los textiles es destacado en la composición y forma de los muebles de reposo. Nos referimos con esto a las camas colgadas, *de ropa o de paramento*, cuya presencia es habitual en los estrados investigados. Lo más frecuente es que se sitúen en alcobas o alcobados abiertos a la sala en cuestión. Los vanos de acceso, significados en el muro por las molduras de la embocadura, se suelen cerrar mediante cortinajes. El lecho está formado por bancos de madera —comunes o castellanos, y de pie de gallo—, que sirven de bastidor para una base de cañizos sobre la que se disponen el jergón y los colchones, en número variable, además de los bultos de almohada. El «aparato» textil exterior —en su versión más completa—, consta de cobertor o banoba<sup>29</sup>, delantecama, rodapie (o rodacama) y cielo, sobrecielo o imperial, que conforma el área y el perfil del dosel. El conjunto se cierra lateralmente con los cortinajes, casi siempre pendientes de barras de hierro, a las que se unen con ayuda de anilletas del mismo metal o, —en los ejemplos más suntuosos—, a través de alamares. El matrimonio entre la cama y el estrado tiene sus raíces en época medieval y, en el siglo XIV, era frecuente que el segundo se situase a los pies del lecho o bajo éste, como sostiene S. Rodríguez Bernís. En el XVIII zaragozano, la conjunción de cama y alhajas de estrado se advierte claramente en la relación de bienes dotales aportada a su matrimonio por Theresa Lamana e Inglés, en las que se cita *una cama de damasco carmesí, con destrado de lo mismo y cortinas para la alcoba*<sup>30</sup>.

La característica más significativa del mobiliario de estrado, —a excepción de las camas—, es la «miniaturización» de modelos o tipologías, fenómeno constatable desde el origen de esta dependencia. La disminución sensible de las dimensiones de mesas, escritorios, papeleras y algunos muebles de asiento obedece, en principio, a razones de utilidad, puesto que la acomodación de los usuarios en mullidos a ras de suelo, —o de tarima—, hace necesaria la reducción en altura de los muebles, imperativo que se adivina inexcusable en mesas y bufetes, inaccesibles en su tamaño convencional. La compensación del resto de las medidas vendría dada por criterios de estética o en beneficio de una mejor movilidad de los objetos. En lo que respecta a *escritorillos, arquimesitas, arquetas* y papeleras apodadas «*de estrado*», nos atrevemos a añadir otros motivos, que creemos condicionados, —en el estrado moderno—, por la naturaleza femenina de su principal destinatario. En dicho contexto espacial, este tipo de muebles tendrían la función primordial de custodiar papeles o pequeños objetos de valor —económico o sentimental—, con el fin

<sup>29</sup> N. A.: Voz aragonesa para designar a la colcha o cobertor entretelado.

<sup>30</sup> A.H.P.Z., Jorge de Sola y Piloa, 1729, ff. 204v.-211r.

de sustraerlos a las miradas ajenas o para «dosificar» su exposición, restringida a las visitas de confianza. Es posible que la proliferación de piezas de especial delicadeza, suntuosidad y detalle, abunde en la idea de asociar estas cualidades a un «estilizado» concepto de la sensibilidad femenina.

Por otro lado, la comúnmente admitida «especialización» del mobiliario, propia del siglo XVIII, se manifiesta en el amplio surtido de mesas auxiliares, entre las cuales podríamos citar las de juegos, trucos, costura y tocador, además de las necesarias mesas de arrimo y las novedosas mesas de rincón, aportación singular de la época. Como procede a un lugar de cierta prestancia, en el estrado aparecen ejemplares de destacable valía, fabricados en materiales nobles y embellecidos con sofisticadas técnicas decorativas. La lista sería interminable y en ella podríamos incluir *las mesitas de ebano y marfil* de don Manuel de Jaca<sup>31</sup>, *la mesica de piedra jaspe* de doña Josepha Moneba<sup>32</sup>, los dos *bufetes de destrado con rebutidos de box* que pertenecieron a don Ypólito Juan Pomes<sup>33</sup>, infanzón y maestro tafetanero, así como las *dos mesitas de destrado antiguas rebutidas de concha, con dos peñadores encima dados de charol colorado*, que engalanaron el estrado del cuarto principal de Juan Labordeta<sup>34</sup>, mercader. Los acabados de mueble más modernos son la pintura al óleo —sobre madera previamente encebada o con imprimación de yeso— y el charol, sucedáneo de las lacas orientales equivalente al *vernís martin* francés, así como a las imitaciones inglesas, holandesas y venecianas. En ocasiones, el revestimiento textil o la pintura decorativa sirven para recuperar y «actualizar» el aspecto de muebles antiguos o deteriorados que se conservan todavía en las casas, procedimiento que parece afectar a las *tres mesicas de estrado biejas, con sus yerros*, inventariadas entre los bienes del Conde de Castelflorit<sup>35</sup>, y que fueron *embetunadas de negro y blanco*. Como ejemplares a la «moda», podemos citar la pareja de mesitas de estrado con tablero de piedra —*de la Carrodilla*—, concebidas en armonía de acabados con el resto del mobiliario, y que presentan pies de madera *dados de charol encarnado y en el florecitas doradas*, ubicándose en el estrado de las *habitaciones de la calle* (el Coso), en las casas de la condesa viuda de Torresecas<sup>36</sup>. Se trata sin duda de piezas españolas, ya que puede considerarse una «marca de fábrica» nacional, la aplicación de motivos florales —dorados— en ligero relieve

<sup>31</sup> A.H.P.Z., Juan Antonio Loarre, 1709, ff. 251r.-252v.

<sup>32</sup> A.H.P.Z., Juan Antonio Loarre, 1713, ff. 473r.-476v.

<sup>33</sup> A.H.P.Z., Juan Antonio Loarre, 1718, ff. 1r.-5v.

<sup>34</sup> A.H.P.Z., José Domingo Andrés, 1745, ff. 848r.-855r.

<sup>35</sup> A.H.P.Z., Pedro Joseph Andrés, 1706, ff. 511r.-516v.

<sup>36</sup> A.H.P.Z., José Cristóbal Villarreal, 1749, ff. 605r.-617r.

sobre la superficie «acharolada». Hasta es posible apuntar un origen local, dado que el tono «guinda», se entiende característico de los charoles aragoneses<sup>37</sup>.

Dentro del estudio del mobiliario para estrado, el capítulo más interesante es el relativo a los muebles de asiento. El uso, la forma y el destinatario de aquellos son objeto de una animada controversia, todavía por zanjar. De hecho, la interpretación de estas cuestiones en uno u otro sentido afecta incluso a la limitación cronológica del estrado en su definición tradicional. En principio, se ha dado por supuesto que las sillas y los tauretes estarían destinados a los usuarios varones<sup>38</sup>, mientras que las mujeres permanecerían sentadas en sus mullidos hasta la llegada del canapé, tipología del siglo XVIII que vendría a reconciliar en su seno a ambos géneros. Sin embargo, hay pruebas documentales de la existencia de muebles de asiento específicos para hombres y mujeres, pudiendo ser estos últimos los de menor altura. En Zaragoza, todavía en 1749 y dentro de las casas de los Torresecas, se disponen en las habitaciones principales ambas modalidades, anotadas en el inventario con mención directa del sexo al que se adjudican<sup>39</sup>. Además, es muy posible que expresiones menos explícitas como las de *tauretillos* o *tauretes de estrado*<sup>40</sup>, hagan referencia a los muebles de uso femenino, mientras que las sillas o tauretes «sin adjetivación» o sin diminutivo, se entiendan como piezas de tamaño convencional, reservadas —por exclusión—, a las viriles «posaderas». En todo caso, la «discusión bizantina» queda zanjada con la introducción de una tipología de mueble de asiento «múltiple» y origen francés, el antes mencionado canapé, objeto al que bien podría atribuirse el mérito de transformar definitivamente la idiosincrasia del estrado español. Pero, como no podría ser menos, los problemas vuelven a surgir a la hora de fechar su inclusión en los hogares hispánicos. Así, por ejemplo, en Barcelona no existen referencias documentales anteriores a 1750<sup>41</sup>, mientras que, en los protocolos zaragozanos, —más representativos de un panorama «de provincias»—, encontramos algunos ejemplares loca-

<sup>37</sup> «En la Corona de Aragón es muy frecuente la silla que se charola en un color guinda o verde oscuro, dorándose molduras y tallas» JUNQUERA MATO, J. J.: «Mobiliario» en A.A.V.V. *Las Artes Decorativas en España, II*, vol. XLV Enciclopedia Summa Artis, Madrid, Espasa Calpe, 1999, p. 431, [referido al mobiliario del siglo XVIII].

<sup>38</sup> «...los pequeños taburetes, sillas, utilizados por los caballeros que tenían el honor de ser invitados al estrado...», M. P. AGUILÓ ALONSO, op. cit., p. 109.

<sup>39</sup> N. A.: En el inventario de bienes de doña Clara María de Ric, se incluyen *sillas para hombres, sillas bajas para mujeres y tauretes de estrado para señoras*. A.H.P.Z., José Cristóbal Villarreal, 1749, ff.

<sup>40</sup> N. A.: Con silla o taurete de estrado nos referimos a las sillas bajas o «de devanar seda», derivación surgida a finales del XVII de la «cadira de la reina», tipología aparecida en el siglo XVI.

<sup>41</sup> PIERA, M. y MESTRES, A.: *El mueble en Cataluña. El espacio doméstico del Gótico al Modernismo*, Barcelona, Angle Editorial, 1999, p. 127.

lizados en la temprana fecha de 1739, formando parte de un conjunto de *alhajas* de estrado a la francesa, probablemente importado o fabricado por encargo según los criterios estéticos de la corte borbónica, hecho no desdeñable si consideramos la pertenencia de sus titulares a la Alta Nobleza Aragonesa<sup>42</sup>. A partir de este momento, no habrá referencia documental alguna hasta el reinado de Carlos III. Lo que ignoramos es si la ausencia de noticias se debe a un desconocimiento, —por parte del escribano de turno—, de la existencia de muebles de estas características, o más bien del término apropiado para designarlos, fenómeno plausible si tomamos como ejemplo el inventario *post mortem* de Felipe V, en el que dos cómodas se registraron erróneamente como bufetes, según J. J. Junquera Mato<sup>43</sup>. Para complicar aún más las cosas, también encontramos, en algunas dependencias de prestancia, variedades «lujosas» de bancos, muebles de asiento destinados a varios usuarios que, en el XVIII, se suelen relegar a zonas más funcionales de la casa. Así, los *dos vancos de nogal, de respaldo, con sus yerros y pies labrados* que se cuentan entre las alhajas de la *pieza de estrado* de don Juan Antonio Piedrafita<sup>44</sup>, no responden en absoluto a las características formales del canapé, pero tampoco son un elemento común en las habitaciones principales de las casas del XVIII, y menos en las piezas de estrado. De hecho, la coexistencia en el mismo espacio de cuatro bancos y diez y ocho almohadas de estrado, —precisamente en los inicios del siglo—, se puede interpretar todavía como un signo de separación física entre los sexos, sin que nada permita suponer el uso mixto del banco a modo de «protocanapé» a la española. Todo apunta a que, a pesar de los aires de cambio que rondan por los interiores zaragozanos en la década de los cuarenta, —con presencia de algún que otro estrado concebido como simple pieza de recepción—, habrá que esperar al reinado de Carlos III para aceptar las formas y tipologías francesas, italianas o inglesas, y con ellas al canapé, que no encuentra un precedente autóctono como la consola lo tuviera en el bufete o la mesa de arrimo<sup>45</sup>.

El estrado en su vertiente pública, en calidad de escenario de una pautada vida social concretada en la visita, se perfila como un ámbito propicio para el lujo y la suntuosidad, representativos del estatus económico-social de la vivienda y sus propietarios. Por ello, es frecuente en-

---

<sup>42</sup> N. A.: Nos referimos otra vez a los capítulos matrimoniales de don Pedro Jordán de Urriés y doña María Ana Pignatelli y Rubí, en A.H.P.Z., Esteban de Olóriz y Nadal, 1739, ff. 137r-146v.

<sup>43</sup> JUNQUERA MATO, J. J.: op. cit., p. 426.

<sup>44</sup> A.H.P.Z., Pedro Joseph Andrés, 1703, ff. 124v-128v.

<sup>45</sup> N. A.: Estudiosos del mobiliario como Junquera Mato y M. P. Aguiló hacen derivar la consola del «castizo» bufete español.

contrar muebles de materiales nobles y elevado precio, como es el caso de los abundantes *escritorillos* chapeados en ébano y con aplicaciones de marfil, característicos del XVII, o los *escritorillos* y *papeleras* con *rebuidos de concha* (carey) y *bronce* (en realidad hilo de cobre formando círculos seriados) que continúan en boga durante el XVIII. Este mobiliario suntuoso convive con toda una galería de objetos o *dijes* de moderada cuantía económica, que se regalan a las damas, provocando la curiosidad y el asombro por otras razones: su singularidad, su delicada factura o su carácter exótico, cualidades que los orgullosos propietarios tienen a bien en exhibir —desde el XVI—, en «cámaras de maravillas» y gabinetes. Conocidos genéricamente con el nombre de *buxerías*, estos objetos encuentran su mejor aliado en una tipología de mueble expositor celebrada por los viajeros europeos en el Siglo de Oro español, el *escaparate*. Análogo en sus funciones al *cabinet*<sup>46</sup> europeo, la morfología del *escaparate*, —con estructura lígnea y cierres total o parcialmente acristalados—, se acerca más a la de las urnas devocionales. Incluso es una práctica extendida que los *escaparates* sigan albergando en su interior imágenes religiosas, relicarios y pastas, a veces compartiendo espacio con objetos menos piadosos, casi siempre búcaros, jícaras y mancerinas, amén de rarezas tales como vasos de coco, *chinerías* diversas, copas de calabaza o pequeñas obras de orfebrería. La partida más «abultada» de estas *buxerías* se encuentra en las casas de doña Francisca del Castillo, viuda del notario Jorge de Sola y Piloa. El estrado de doña Antonia Xinto, viuda de don Sebastián Guarasa, contiene dos *escaparates medianitos con distintas bujerías y relicarios en ellos*<sup>47</sup>, modesto equipamiento si lo comparamos con el llamativo muestrario de *escaparates* y urnas de fábrica napolitana que se encuentran en el *quarto alto* de las casas de don Alessandro de la Cerda, inventariados entre *braseros*, *taburetes* y *sitiales de estrado*, junto con el único ejemplar de consola «escultórica», —a la manera italiana—, que sirve de pie para una gran urna devocional de madera con pintura imitativa de carey.

La habilitación, dentro de la casa, de un espacio cómodo y repleto de placeres estéticos, —en los términos que hemos descrito hasta ahora—, crea ambientes propicios a la conversación, la confidencia y las relaciones sociales, desarrolladas en largas veladas en las que se sirven las bebidas de moda, principalmente el chocolate, el agua de nieve y las mezclas heladas como sorbetes y garrapiñas, cuyo consumo se adivina intensivo por

<sup>46</sup> N. A.: Los *cabinets* europeos se aproximan formalmente a los mal llamados «bargueños» españoles, término que desde el XIX aglutina las tipologías de *escritorios*, *papeleras* y *contadores*.

<sup>47</sup> A.H.P.Z., Joseph Domingo Assín, 1740, ff. 15r-18v.



la abundancia, —en los inventarios—, de ajuar doméstico relacionado con estos brebajes<sup>48</sup>. Todas las zonas o piezas de estrado analizadas en estas líneas, se calientan en invierno con los tradicionales braseros, sin que existan signos de la presencia de chimeneas o alcobados de lumbre para estos espacios, al menos hasta 1759, lo que se puede interpretar como una permanencia de la morfología tradicional del estrado. En el XVIII, los braseros se fabrican mayoritariamente en azofar (latón), con cajas-soportes de madera, decoradas o no con apliques de otros materiales —concha o bronce—, habiendo desaparecido los otrora habituales ejemplares de plata que despertaron la admiración de Muret y de la marquesa de Villars, en el s. XVII<sup>49</sup>. De latón, plata o cobre, en todos los casos, las *copas* de estrado tienen menores dimensiones que las de los braseros destinados a otras estancias. Destaca entre los documentos seleccionados la *copa de azofar de moda para el estrado, con pies de león*, que se cuenta entre los bienes de don Joseph Corral<sup>50</sup>, caballero del hábito de Santiago y Oidor de Su Majestad en la Real Audiencia.

La abundancia, —entre las *buxerías de estrado*—, de búcaros o *barros* fragantes venidos de Indias<sup>51</sup>, invita de nuevo a considerar la vigencia de dos prácticas tradicionales. En primer lugar, la costumbre, —entre las altas damas—, de consumir estos barros, a los que se atribuyen virtudes cosméticas que compensarían otros efectos no deseados para la salud, estableciendo con ello una moda que M. P. Aguiló extiende hasta el siglo XIX. En segundo lugar, el hábito de colocar, —en verano—, búcaros repletos de agua en las estancias, de tal modo que, al poco tiempo, procuran un ambiente fresco y ligeramente perfumado. Sin embargo, la mayoría de las piezas citadas en los inventarios zaragozanos, se localizan en escaparates y muebles «de guardar», razón por la cual, la supuesta pervivencia de estas prácticas, necesita del refrendo de otras fuentes más descriptivas, como las literarias.

De todo lo dicho en párrafos anteriores, se puede concluir que la vivienda zaragozana de primera mitad del XVIII, mantiene, —en sus piezas o zonas de estrado—, importantes rasgos retardatarios, deudores de

---

<sup>48</sup> N. A.: No se ha recogido ni un solo inventario en el que no apareciese, al menos, una garra-piñera. También son abundantes las noticias de chocolateras y objetos relacionados con el servicio (de mesa) del chocolate, el té o el café, en menor medida.

<sup>49</sup> Ver tomo III de GARCÍA MERCADAL: *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1999.

<sup>50</sup> A.H.P.Z., Juan Antonio Ramírez y Lope, 1758, ff. 39v.-50r.

<sup>51</sup> N. A.: Se consideran originarios de la ciudad mexicana de Guadalajara, importante centro de producción y exportación.

una herencia multicultural —occidental y oriental— con gran peso todavía en los interiores domésticos, ámbito por naturaleza afecto a la tradición. Si bien es verdad que, en algunos casos<sup>52</sup>, podemos intuir la existencia de estrados concebidos como meras piezas de recepción, el resto de los documentos dibuja un panorama más conservador, sobre todo en las tres primeras décadas del siglo. De hecho, los inventarios fechados a finales de los cuarenta, plantean mayores problemas de interpretación, con un ajuar de estrado «híbrido» en tipologías y estilos, que viene a significar un cambio todavía tímido y apenas perceptible en la vivienda nobiliar, no tanto en la de la alta burguesía. Pese a que autores como M. Piera aceptan sin reservas la transformación del estrado dieciochesco en simple dependencia «de recibo», —sin el carácter íntimo y «femenino» que tuviera en el pasado—, la reticencia a perder una institución doméstica de hondo arraigo, tal y como hemos advertido en las casas zaragozanas de la época, encuentra otros apoyos a nivel «teórico» y práctico. De un lado, la adopción de la definición tradicional de estrado en las sucesivas ediciones del Diccionario de Autoridades. De otro, la ampliación de la tarima de la «pieza de estrado» incluida en el viejo Alcázar madrileño, en virtud de una reforma realizada en 1714, bajo el reinado de Felipe V<sup>53</sup>.

---

<sup>52</sup> N. A.: como en el inventario de Marcos Francisco Marta o en los capítulos matrimoniales de don Pedro Jordán de Urriés y doña María Piñateli y Rubí.

<sup>53</sup> JUNQUERA MATO, J. J.: op. cit., p. 439.